



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELDA

**3858 EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2019. LINEA 2**

**EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES, 2019. LINEA 2**

BDNS(Identif.):449087

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primer. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones las Entidades que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro, desarrollen su actividad en el municipio de Elda y cuenten con la inscripción en los Registros que establecen las Bases reguladoras.

Segundo. Finalidad:

Las actuaciones de las Entidades que dirijan su actividad a la promoción de la participación y envejecimiento activo de las personas mayores.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por el Consejo Rector y publicadas en la web [www.elda.es](http://www.elda.es) y en el BOP de la provincia de Alicante (BOPA núm. 69, de 9 de abril de 2019).

Cuarto. Cantidad:

14.525,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín de la Provincia de Alicante y hasta el 30 de abril de 2019, incluido.



Elda, 09-04-2019

La Vicepresidenta, Alba García Martínez